

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	66001310500520190045603
DEMANDANTE:	EUNENCI MILENA URIBE RAMÍREZ
DEMANDADO:	-SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A. -NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -FIDUAGRARIA S.A.
VINCUALDO:	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS - FEDEGÁN

Conforme a lo previsto en los artículos 66, 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone a admitir el recurso de apelación contra la sentencia proferida en primera instancia, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira, Risaralda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado